



MUNICIPIO DE QUILMES

**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL N° 167**

DECRETO MUNICIPAL N°
3169/2014

ORDENANZAS MUNICIPALES N°
12266 / 12267 / 12268 / 12269
/12270 / 12271 / 12272 / 12273

INFORMACIÓN LEGISLATIVA
Publicado el 13 de junio de 2014



INTENDENCIA MUNICIPAL DE QUILMES



QUILMES - COMISIÓN DIRECTIVA 2013/2014 MERCOCIUDADES

QUILMES, 12 JUN 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23514/14 ha sancionado la Ordenanza N° 12265/14 en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue notificada al Departamento Ejecutivo el 30 de Mayo de 2014;

Que la norma sancionada fija "...en un treinta y cinco por ciento (35%) del salario del Defensor del Pueblo, el salario a percibir por el Secretario General del Defensor del Pueblo";

Que la Asesoría Letrada se expide al respecto, señalando que en los considerandos de la norma sancionada, en el segundo párrafo, se hace mención al Artículo 8° del Decreto N° 130/2008, el cual establece que la remuneración a percibir debe ser conforme lo prescripto por la Ordenanza N° 8121/97;

Que la Ordenanza N° 12186/14, en su Artículo 31°, expresamente deroga la Ordenanza N° 8121/97, no siendo por tanto factible fundamentar la norma en análisis, en una disposición ya derogada;

Que por todas las razones expuestas, compartiéndose el criterio sustentado por el servicio jurídico municipal y de conformidad a las facultades previstas en el Artículo 108° inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, este Departamento Ejecutivo se ve obligado a ejercer la facultad que le acuerda dicha Ley, procediendo a VETAR el Proyecto de Ordenanza sancionado bajo el N° 12265/14;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: VETASE la Ordenanza N° 12265/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 27 de Mayo de 2014.-

ARTICULO 2°: REGISTRESE, COMUNIQUESE al Honorable Concejo Deliberante, Cumplido ARCHIVESE.-

Dr. Walter DiGiuseppe
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes



FRANCISCO V. GUERRERAZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

N° 3169

QUILMES, 12 DE JUNIO DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23452-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12266/14, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12266/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: PROHIBASE el tránsito a vehículos con peso mayor a 4 (CUATRO) Toneladas por la calle Gral. Levalle entre las calles Bermejo y Montevideo.-

ARTICULO 2°: DEROGUESE toda norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr. DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12266/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.**-

DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3170/2014

QUILMES, 12 DE JUNIO DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7237-M-09 ha sancionado la Ordenanza N° 12267/14, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12267/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por el Señor José Walter Gavito DNI N° 4.843.241, para ser afectado al Museo de Artes Visuales "VICTOR E. ROVERANO", según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-7237-M-09:

Una (1) obra

Técnica: óleo

Medidas: 0,70 mts x 0,45 mts

Año de Ejecución: 1960

Título: "Paisaje con ovejas el Redomón Entre Ríos"

Autor: Juan Carlos Faggioli

Valor estimado: \$ 10.000.- (Pesos diez mil)

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de la donación consignada precedentemente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,

Presidente del H.C.D.

Dr. DIEGO E.CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12267/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.-**

DR. WALTER DI GIUSEPPE

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3171/2014

QUILMES, 12 DE JUNIO DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7237-M-09 ha sancionado la Ordenanza N° 12268/14, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12268/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por el Señor José Walter Gavito DNI N° 4.843.241, para ser

afectado al Museo de Artes Visuales "VICTOR E. ROVERANO", según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-7237-M-09:

Una (1) obra

Técnica: óleo

Medidas: 0,50 mts x 0,72 mts

Año de Ejecución: 1952

Título: "La Historia de Ruth"

Autor: Ballester Peña

Valor estimado: \$ 12.000.- (Pesos doce mil)

ARTICULO 2°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de la donación consignada precedentemente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,

Presidente del H.C.D.

Dr. DIEGO E.CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12268/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.-**

DR. WALTER DI GIUSEPPE

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3172/2014

QUILMES, 12 DE JUNIO DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-10353-M-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12269/14, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12269/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por la Señora Rosa Rovira DNI N° 5.631.997, para ser afectado al Museo de Artes Visuales "VICTOR E. ROVERANO", según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-10353-M-13.-

Autor: Rosa Rovira

Título: "Matarazzo"

Procedimiento: tinta china sobre papel Schiller con pluma

Medidas: 0,70 mts x 1,00 mts

Año de Ejecución: 2008

Valor estimado: \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil)

ARTICULO 2°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de la donación consignada precedentemente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr. DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12269/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3173/2014

QUILMES, 12 DE JUNIO DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-8867-S-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12270/14, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12270/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por la Sra. Rosa Dolabjian DNI 1.743.608, para ser afectado al Museo de Artes Visuales "Victor E. Roverano",

según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-8867-S-2013.-

AUTOR: Rosa Dolabjian

Título: "Mi planeta, antes ahora después"

Procedimiento: Micro Fibra

Medidas: Dptico 1,61 mts x 0,64 mts c/u

Año de Ejecución: 2012

Valor estimado: 5.000 pesos (Pesos Cinco Mil)

ARTICULO 2°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de la donación consignada precedentemente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,

Presidente del H.C.D.

Dr. DIEGO E.CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12270/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. WALTER DI GIUSEPPE

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3174/2014

QUILMES, 12 DE JUNIO DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-17714-M-12 ha sancionado la Ordenanza N° 12271/14, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12271/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por la Sra. Ada Silvestrin, DNI N° 0.527.104, para ser afectado al Museo de Artes Visuales "Víctor E. Roverano", según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-17714-M-2012.-

Autor: María Elena Sánchez

Título: "La Joven"

Procedimiento: Óleo sobre tela

Medidas: 0,60 mts. x 0,80 mts.

Año de Ejecución: 1978

Valor estimado: 7.000 pesos (Pesos Siete Mil)

ARTICULO 2°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de la donación consignada precedentemente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,

Presidente del H.C.D.

Dr. DIEGO E.CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12271/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE.**-

DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3175/2014

QUILMES, 12 DE JUNIO DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23439-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12272/14, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-23439-HCD-14, presentado por la Concejala NANCY ESPOSITO. Ref.: El Expediente N° 4091-23185-D-08 Ref: Las Ordenanzas N° 5371/85, 10383/06 y 11081/08, y

CONSIDERANDO

Que en la Ordenanza 11081/08 se dona en su Artículo 1º a la Dirección General de Escuelas y Educación de la Provincia de Buenos Aires para la construcción

del Jardín de Infantes N° 925 de un sector del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección J, Manzana 4, Dominio de la Municipalidad de Quilmes (MATRICULA 107.504).-

Que se omitió en la Ordenanza 11081/08 especificar la Parcela donada, identificada catastralmente como Parcela 1 a.-

Que la Dirección General de Escuelas y Educación de la Provincia de Buenos Aires a través de la Providencia 41519 de la Dirección de Propiedades correspondiente al Expediente N° 0000-167700/2006 y agregado solicita a la Municipalidad de Quilmes el dictado de una nueva Ordenanza que deje en claro que la Parcela a Ceder o Donar es la N° 1a.-

Que el Jardín de Infantes N° 925 ya ha sido construido en dicha parcela, y que debe regularizarse la situación dominial.-

ORDENANZA N° 12272/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1º: DONASE a la Dirección General de Escuelas y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para la construcción del Jardín de Infantes N° 925 de un sector del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección J, Manzana 4, Parcela 1 a Dominio de la Municipalidad de Quilmes (MATRICULA 107.504).-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12272/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.**-

DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3176/2014

QUILMES, 12 DE JUNIO DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23582-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12273/14, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-23582-HCD-14. Presentado por la Concejal: EDITH LLANOS. Ref.: El requerimiento formulado por integrantes de Cáritas Argentina de Quilmes, y

CONSIDERANDO

Que Cáritas viene desarrollando todos los años la colecta solidaria.-

Que este año el lema de dicha colecta es "Compartir es Amar".-

Que la participación masiva de los fieles de todas las Parroquias, el esfuerzo y solidaridad de todos los integrantes de Cáritas Argentina, es para llevar a cabo los

distintos proyectos en beneficio de nuestra Comunidad.-

ORDENANZA N° 12273/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES MUNICIPAL la Colecta Anual de Cáritas Argentina "Compartir es Amar", a realizarse el día 7 y 8 de Junio del corriente año.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12273/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2014.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.**-

DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3177/2014

ORGANIGRAMA MUNICIPAL

INTENDENTE

Francisco Gutiérrez

SECRETARÍA DE HACIENDA

Alejandro Tozzola

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, OBRAS, GESTIÓN PÚBLICA, TIERRAS Y VIVIENDA

Roxana González

SECRETARÍA DE SALUD

Sergio Troiano

SECRETARÍA DE AGUA, CLOACAS Y SANEAMIENTO HÍDRICO

Manuel Carracelas

SECRETARÍA PRIVADA

Omar David Gutiérrez

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE URBANA Y TURISMO

Claudio Olivares

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Walter Di Giuseppe

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS

Federico Oviedo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Valeria Isla

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Evangelina Ramírez

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, PRODUCCIÓN Y EMPLEO

Guillermo Robledo

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES Y SERVICIOS GENERALES

Ricardo Arguello

SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, REGIONALES E INTERNACIONALES

María Monteagudo

UNIDAD LEGAL INTENDENTE

Luis Valenga

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE LA RIBERA DE QUILMES

Gustavo Pol

4270-3011

Los Andes 4371 (y 172)

• BERNAL ESTE

4350-3166

9 de Julio 186

• DON BOSCO

4350-3165

Belgrano y Montevideo.

• EZPELETA CENTRO - ESTE

4350-3147 / 4350-3134

Cuenca 5125

• EZPELETA OESTE

4210-1462

Namuncurá y Ricardo Rojas

• KM 13

4350-3195

Calle 803 y 885, Barrio Dos Avenidas

• LA FLORIDA

4350-3141

Calle 849 entre 882 y 883

• LA PAZ

4350-3159

Calle 892 y 803

• LA RIBERA - VILLA LUJÁN

4253-1789

España 1780

• LOS EUCALIPTUS

Calle 899 y 864. 4350-3154

• QUILMES OESTE I

4350-3168

Urquiza 1558

• QUILMES OESTE II. 4350-3176

• QUILMES OESTE III. 4350-3177

Amoedo y Joaquín V. González.

• QUILMES ESTE

4350-3189

Alberdi 436

• SAN FRANCISCO SOLANO

4350-3192

Calle 836 y 897

PALACIO MUNICIPAL

4350-3000

Alberdi 500

www.quilmes.gov.ar

ATENCIÓN AL VECINO

0-800-999-5656 - de 8 a 18 hs.

atencionalvecino@quilmes.gov.ar

DELEGACIONES

• BERNAL OESTE

4350-3169

Smith entre Zeballos y Alem

• BERNAL OESTE II

UNIDADES MUNICIPIO

• BERNAL

4350-3092

Belgrano 450

• SAN FRANCISCO SOLANO

4350-3093

Calle 897 Esq. 843

• QUILMES OESTE

4350-3095

12 de Octubre y Vélez Sarfield

• QUILMES CENTRO

Sarmiento 608

• EZPELETA

4350-3094

Honduras 5259